



SEGUNDA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2020/2021

AYUDAS DE MATRÍCULA CONCEDIDAS COFINANCIADAS POR BANCO SANTANDER

ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS OFICIALES CONDUCENTES AL TÍTULO DE GRADO

Para aceptar la beca deberá inscribirse en el enlace <https://www.becas-santander.com/es/program/aceptacion-ayudas-al-estudio-ubu-curso-2020-21> en la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Burgos, en dicha aplicación deberá facilitar un número de cuenta del Banco Santander del que sea titulares para efectuar el pago de la ayuda.

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Concepto	Importe
1	De la Serna Zamora	Sofía	***1295**	M.G.	410,41

Si disfrutarán de otra ayuda para la misma finalidad, deberá enviar un correo electrónico a becasyayudasubu@ubu.es renunciando a la misma.

DENEGADA

Por no haber presentado la documentación, a pesar de habérsela requerido

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI
1	González Mas	Inmaculada	***2530**

Contra esta resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos

Burgos, de 16 junio de 2021

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES